



UNIVERSITAT  
POLITÀCNICA  
DE VALÈNCIA



UNIVERSITAT  
POLITÀCNICA  
DE VALÈNCIA

OFICINA DE PROGRAMES  
INTERNACIONALS D'INTERCANVI

# PROGRAMA ERASMUS PRACTICAS

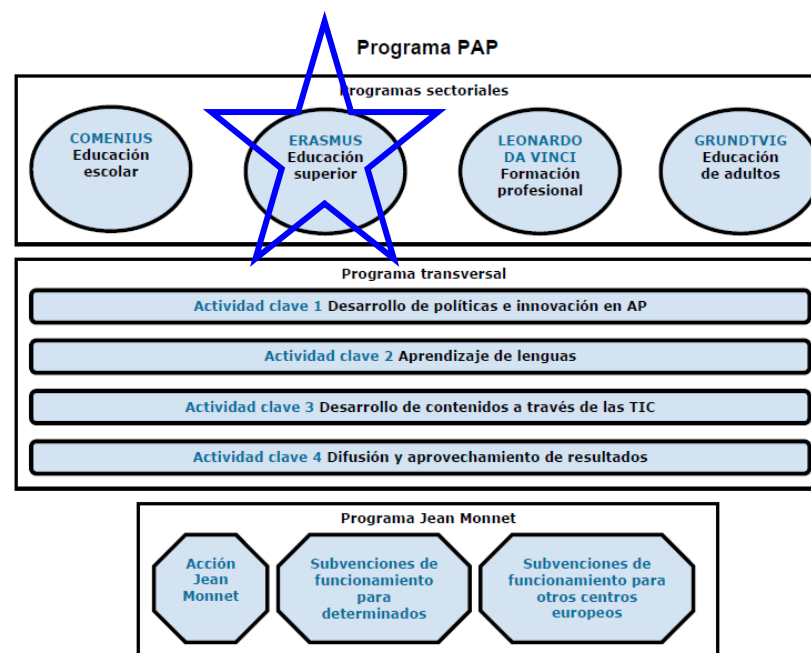
Universitat Politècnica de València

VICERECTORADO DE RRII Y COOPERACIÓN  
OFICINA DE PROGRAMAS INTERNACIONALES DE INTERCAMBIO



# ¿Qué son las becas Erasmus practicas (SMP)?

- **SMP(student mobility for placements).**
- **Incluido en el programa sectorial ERASMUS del conocido PAP (Programa de aprendizaje permanente) con iniciativas de educación para el periodo 2007 a 2013.**
- **Atiende a las necesidades de enseñanza y aprendizaje de todos los participantes en la educación superior formal (incluidas las estancias transnacionales de estudiantes en empresas).**
- **PLENO RECONOCIMIENTO ACADÉMICO**





# Erasmus

## Movilidad

### Estudiantes

### Personal

Estudios

Prácticas

Docencia

Formación





## Pràcticas en empresas



### Objetivos

Contribuir a la adaptación de los estudiantes a las necesidades del mercado laboral de la UE.

Permitir el desarrollo de competencias específicas, incluidas competencias lingüísticas, y mejorar el conocimiento de la cultura económica y social del país de destino mientras se adquiere experiencia laboral.

Promover la cooperación entre las instituciones de educación superior y las empresas.

Contribuir al desarrollo de una generación de jóvenes, futuros profesionales bien cualificados, con amplitud de miras y experiencia internacional.



Lo que queremos ofrecer desde la OPII:

### Prácticas de calidad

- Reconocimiento académico pleno: *Creditos, asignaturas, mención.*
- Tutorización: Antes , durante y al final de la práctica.
- Contexto laboral real
- Ubicación temporal académica óptima : *Convocatoria abierta*
- Duración acorde con la actividad desarrollada



- Duración acorde a la actividad
  - ¿Cuál es la duración óptima? ¿>6 meses?
  - Evitar la “práctica informativa”
  - Diversificación de titulaciones
  - Multidisciplinariedad de tareas
  - Dependiendo de la actividad a desarrollar
    - Ej. Prácticas en bodegas en época de vendimia





### Lo que requerimos:

- Haber superado como mínimo el 60% de los créditos (excepto 2º ciclo, master o doctorado), para que el alumno:
  - ✓ tenga la **madurez** suficiente
  - ✓ posea los **conocimientos** necesarios
  - ✓ **aporte** a la empresa de una visión y un hacer diferente



## Duraci3n Y Periodos

- Duraciones entre 3 meses (mínimo) y 12 meses (máximo) a JORNADA COMPLETA.
- **ERASMUS PRÁCTICAS 2012 (desde 01/06/2012 a 30/09/2013)**
- Solape del programa entrante y el programa actual





## REQUISITOS

- Alumno UPV 2012-2013 en cualquiera de las titulaciones oficiales.
- Haber superado como mínimo el 60% de los créditos de la titulación a fecha de comienzo de práctica (***excepto 2º ciclo, master y doctorado***).
- Visto bueno del centro/departamento/instituto. No tener abierto ningún expediente disciplinario o similar.
- Nacionalidad 27 estados miembros UE, o países asociados, y extracomunitarios con residencia válida en España durante la movilidad.

## continúa.....REQUISITOS

- No haber renunciado injustificadamente a beca de movilidad internacional UPV.
- No participar simultáneamente en otro programa/beca.
- Incompatibilidad con beneficiarios anterior de beca Leonardo da Vinci.
- Un beneficiario puede disfrutar de un total de 24 meses en “Periodos Múltiples”, combinados entre Erasmus estudios, estancia en prácticas (Leonardo da Vinci o Erasmus prácticas, nunca las dos), con beca o sin ella.

## ¿Dónde me puedo ir?

Bélgica, Rep. Checa, Dinamarca, Alemania, Grecia, Francia, Irlanda, Italia, Chipre, Luxemburgo, Países Bajos, Austria, Portugal, Eslovaquia, Finlandia, Suecia, Reino Unido, Islandia, Liechtenstein, Noruega, Bulgaria, Estonia, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Rumania, Eslovenia, Turquía, Croacia y Suiza ***(nuevos desde 2011).***

¿A qué tipo de empresas? .....continúa

**Se entiende por empresa cualquier entidad que desempeñe una actividad económica en el sector público o privado, independientemente de su tamaño, régimen jurídico o del sector económico en el que opere, incluida la economía social (base legal, Art. 2, nº 25).**

continúa..... ¿A qué tipo de empresas?

**NO** son organizaciones de acogida elegibles las siguientes empresas:

- instituciones de la UE y otros organismos de la UE (lista completa en [http://europa.eu/institutions/index es.htm](http://europa.eu/institutions/index_es.htm)).
- organizaciones que gestionan programas de la UE (para evitar posibles conflictos de intereses y/o una doble subvención).
- representaciones o instituciones públicas del país de origen, por ejemplo, embajadas, consulados, institutos culturales, escuelas, etc.) debido al requisito de transnacionalidad del programa.

## ¿Cómo busco empresa?

**Registrarse** a través de la intranet [www.opii.upv.es](http://www.opii.upv.es) y podrás encontrar los siguientes recursos para buscar destino/empresa:

- Ofertas de empresas.
- Listados de empresas (previos destinos por escuela).
- Directorios web de empresas donde buscar más destinos.
- Y otros recursos.
- También recuerda que puedes hacer la búsqueda por tus propios medios, o recursos.

## Bolsa econ3mica

- **UE**

2009/2010	2010/2011	2011/2012	2012/2013
360 €/mes	320 €/mes	290 €/mes	<b>300 €/mes</b>

- **Ayuda adicional del MEC.** *Con fecha 7 de noviembre se ha publicado la orden de bases reguladoras de los fondos complementarios del Ministerio de Educaci3n, Cultura y Deporte para el curso 2012-13.*

Ejemplo en 2011-2012:

- **cantidad fija de 450 €** y adicionalmente
- y s3lo a los beneficiarios beca del MEC el a3o anterior ayuda adicional fija de **912 €**.

- **Ayuda preparaci3n lingüística.** Antes o durante la estancia de hasta un máximo de 200 € a justificar.
- Financiación por parte de la **empresa de acogida** (según el caso).



## Procedimiento de pago

**Todos los pagos estarán condicionados a que el beneficiario haya presentado la documentación correspondiente según los plazos.**

Por transferencia a la cuenta corriente indicada, (titulares o co-titulares) y en **dos plazos:**

- Un porcentaje de la bolsa económica a la incorporación en la empresa. (\*).
- el importe restante e idiomas (si procede) a la finalización. (\*)

(\*) En caso de renuncia o abandono de la práctica por causa no justificada, se deberá reintegrar el importe íntegro percibido en caso de que ya se hubiese efectuado el ingreso. Cuando la renuncia sea por causa debidamente justificada se percibirá el importe correspondiente al tiempo real de la estancia.



**¡¡MUCHAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN!!**



**PROGRAMA ERASMUS PRACTICAS**

[erasmuspracticas@upv.es](mailto:erasmuspracticas@upv.es)

<http://www.opii.upv.es>